

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del título**

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, rama de conocimiento, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, distribución de créditos y criterios y requisitos de matriculación. Se presenta un Título de Máster de 60 ECTS con un carácter presencial y ofertando 40 plazas por curso con una equilibrada

distribución de créditos por curso y que se imparte en castellano.

Se incluye la normativa de permanencia en los estudios universitarios de grado y máster de la Universidad de Jaén (que entró en vigor en el curso 2011-2012).

## **2. Justificación**

En la Memoria del título se manifiesta que los contenidos incluidos en la Psicología Positiva constituyen un área reciente de interés a nivel aplicado, que no cuenta actualmente con mucha oferta de formación en títulos oficiales; a pesar de que se ha revelado como un área de intervención eficaz.

Se aporta documentación sobre la relevancia científica y profesional que este Máster tiene dentro de la Psicología, dejando constancia de publicaciones de relevancia (revistas científicas indexadas en bases de datos internacionales, libros y monografías), sociedades científicas y centros de investigación, así como congresos o reuniones científicas en los que se vienen realizando y/o exponiendo trabajos que toman como referencia la Psicología Positiva.

También se incluye información sobre el interés que tiene para los profesionales de la Psicología un Máster de estas características. Se expone que la formación ofrecida por el título dota de las competencias necesarias a profesionales de diferentes ámbitos, como son el educativo, organizacional, social, laboral, clínico y de la salud, proporcionándoles conocimientos que podrán aplicar con el refrendo de un título oficial, frente a otras ofertas formativas que no presentan este perfil.

Se aportan datos sobre titulaciones similares en otras Universidades nacionales e internacionales, presentando una relación de programas universitarios oficiales con esta temática en diversos países de Europa, América, Australia y África; un hecho que contrasta con las escasas propuestas formativas en España, relacionándose solo una en la Universidad de Jaume I de Castellón, y algunos Títulos de Máster Propios, que abordan temáticas relacionadas con la Psicología Positiva, pero no como tema fundamental del título, como sucede en las Universidades de Zaragoza, Málaga, Madrid, Valencia...

Se han descrito los procedimientos de consulta internos y externos realizados, incluyendo información sobre las reuniones llevadas a cabo así como los cauces seguidos (presenciales, virtuales y telefónicos), las personas que han participado en las mismas y las conclusiones derivadas para la elaboración del título. En cuanto a los profesionales externos consultados, según los redactores de la Memoria pertenecen a distintos ámbitos, fundamentalmente relacionados con la Psicología y la Psiquiatría, aunque también con los dedicados a la formación y entrenamiento para la creación de entornos positivos en el

mundo laboral.

Previamente a la evaluación del máster en el Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Jaén se realizó un estudio de viabilidad que incluía la disponibilidad del personal de apoyo necesario para atenderlo, entre otros factores. Sin embargo, no constan en la Memoria los órganos colegiados que aprobaron la propuesta, ya sea el Consejo de Departamento de Psicología, el del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, y/u otros que puedan estar afectados.

### **RECOMENDACIÓN:**

Completar la descripción de los procedimientos de consulta internos y externos con alusiones explícitas a la aprobación de su propuesta en el Consejo de Departamento, en el del Centro de Postgrado de la Universidad de Jaén y/o de otros órganos colegiados afectados por la propuesta y, de ser el caso, su futura implantación.

### **3. Competencias**

La redacción de las competencias está formulada de modo que pueden ser evaluadas a través de las materias que integran el Plan de Estudios. Sin embargo, debiera revisarse con mayor exhaustividad y detalle la asignación de competencias a las diferentes materias propuestas, pues hay competencias que no están suficientemente relacionadas con todas las materias contempladas en el mismo. Por otra parte, en la Memoria actual, debiera incluirse una mayor especificación y diferenciación de los resultados de aprendizaje en relación a las competencias establecidas, pues la mayoría de los resultados de aprendizaje se asimilan a las competencias.

Se aprecia cierta disparidad entre las competencias orientadas a la especialización profesional y las que toman como referencia la iniciación a la investigación. Del conjunto de las competencias, hay 5 Específicas, 2 Transversales y 1 una Básica que sólo pueden ser evaluables mediante las prácticas externas. Los 8 créditos asignados a estas prácticas en el Máster parecen insuficientes para valorar la adquisición de tales competencias; todas ellas se refieren a la intervención, con una supervisión (Cfr. CE4; CE5; CE7; CE8; CE9. CT1 y CT2. CG1).

### **RECOMENDACIÓN:**

Se formulan competencias metodológicas que pueden estar vinculadas al TFM, pero no hay ninguna asignatura en el Máster que esté claramente relacionada con las metodologías de investigación y con el análisis de datos. Algunas materias incluyen contenidos metodológicos, aunque no se percibe que estén directamente relacionados con la elaboración de proyectos de investigación, adoptando una formulación más orientada hacia

conocimientos de naturaleza conceptual. Debería arbitrarse algún mecanismo para atender esta recomendación.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se incluye el perfil de ingreso recomendado, el título se orienta a profesionales que deseen formarse en el campo de la Psicología Positiva para su especialización profesional. En este sentido, el Máster va dirigido a graduados o licenciados en Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Educación Social y Terapia Ocupacional. Se han descrito porcentajes de admisión en función de las diferentes titulaciones de origen.

Se exponen y describen las características personales del futuro alumnado. Se considera que el expediente académico debe tener un peso del 100% en el proceso de selección del alumnado al Máster, excluyendo otros criterios de valoración; en este sentido, atienden a la recomendación explícita del Distrito Único Andaluz, en reunión de 30 de julio de 2014, en virtud del cual se insta a la valoración del expediente académico como único criterio de selección para el acceso a los másteres de las Universidades Andaluzas, considerando que es el criterio más objetivo e igualitario en el acceso del alumnado a este tipo de enseñanzas, además de agilizar considerablemente el procedimiento de admisión.

Se ha justificado el porcentaje atribuido a cada titulación en el procedimiento de admisión, en base a en dos motivos fundamentales: de un lado, en la opinión manifestada por los Colegios Profesionales que se vinculan a sus ámbitos de actuación, así como por los profesionales que ejercen los mismos, valorando la aplicación que los contenidos del Máster podrán tener en cada uno de ellos; de otro, en la consideración de que posibilitando el acceso de titulados que proceden de diversos ámbitos, también se favorece una mayor interdisciplinariedad dentro del grupo de alumnado, mejorando la adquisición de las competencias del Máster.

En la Memoria se indica que la Universidad de Jaén dispone de un portal específico en el que se incorpora toda la información de interés para los futuros estudiantes de la Universidad. La información proporcionada en este portal se complementa con la información que se suministra de forma centralizada para todas las Universidades del sistema andaluz, desde el portal web del Distrito Único Andaluz de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Esta información se refuerza, de forma adicional, con las campañas que se realizan tanto a nivel local, regional, nacional e internacional mediante la participación de la Universidad de Jaén en diferentes Ferias y Exposiciones, y la incorporación de información sobre la oferta -incluyendo enlaces para obtener información adicional- en los medios de comunicación, tanto en prensa como en radio. Se explicita la información orientada a lograr una mayor difusión del Máster, a través de campañas publicitarias, prensa, radio y sesiones informativas. Igualmente, se especifican

acciones de acogida y orientación, concretamente tres; Jornadas de Puertas Abiertas, visitas guiadas y se facilita una dirección de correo para dudas y orientación.

En la página web de la Universidad de Jaén se mantiene actualizada la información de interés para estudiantes de nuevo ingreso <http://www10.ujaen.es/alumnos>. También, los primeros días de cada inicio de curso, la Universidad organiza unas Jornadas de Acogida dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso. Sin embargo no se especifica ninguna acción de acogida y orientación a los estudiantes con relación al título propuesto.

Las acciones de apoyo y orientación al alumnado son adecuadas y suficientes. Se ofrece una jornada de orientación al alumnado del máster, antes del comienzo de las clases, con el fin de mostrar los recursos, herramientas y materiales que tanto la Universidad de Jaén como el Máster pone a su disposición. Igualmente se ofrece información detallada de aspectos concretos del título (profesores, tutores, coordinadores, contenidos, horarios, metodologías, ritmos de trabajo, materiales, uso de la plataforma virtual, espacios docentes, etc.). El título propuesto prevé ampliar el sistema de tutorías tradicional incorporando diferentes figuras y actividades que permitan garantizar y canalizar un seguimiento completo del alumnado.

La Memoria expone la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicable a los másteres en la Universidad de Jaén, aprobada en sesión número 24 de fecha 30 de abril de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén. Se ha introducido una tabla que indica los mínimos (4) y máximos (8) por reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores oficiales no universitarias, en Títulos Propios y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Una decisión que se adopta en función del tamaño de las asignaturas (que son de 4 o de 6 créditos), para que el reconocimiento pueda realizarse por asignaturas completas.

#### **RECOMENDACIONES:**

Detallar los procedimientos que, más allá del expediente académico, permitan valorar las características de los perfiles personales de ingreso que se proponen.

Justificar el porcentaje atribuido a cada procedimiento de admisión en función de las características del perfil objeto de valoración.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

El conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios se ajusta parcialmente a las competencias definidas del título que se pretenden lograr. El Máster consta de 4 módulos: Básico, Aplicado, de Prácticas y de Trabajo Fin de Máster, asignándose cada una de las asignaturas concretas que se imparten a uno de ellos. Los módulos se estructuran por

diferentes materias; para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, prácticas, TFM), contenidos, competencias, resultados de aprendizaje y observaciones.

El máster es presencial, articulando la presencialidad en dos bloques: 10 horas por crédito ECTS en las tres asignaturas con mayor contenido práctico, y 8 horas por crédito ECTS y mayor componente de actividades autoformativas en las 5 asignaturas de mayor contenido teórico.

Se observa poca concreción en la definición de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se plantean de forma genérica actividades prácticas sin especificar la tipología de estas actividades. Se confunden metodologías docentes con actividades formativas; por ejemplo, la exposición de trabajos es una actividad no una metodología.

La planificación temporal de la titulación es correcta.

La definición de los módulos y asignaturas asignadas es adecuada, sin embargo se observan desajustes entre los contenidos de las materias, los resultados de aprendizaje, las competencias y sistemas de evaluación. Los resultados de aprendizaje no deben confundirse con las competencias, deben estar redactados de forma concreta y evaluable, además de estar relacionados con los contenidos de la materia. Por otra parte, en algunas materias, el peso que se atribuye a los sistemas de evaluación no se adecúa plenamente a las competencias y a los resultados de aprendizaje que se espera puedan lograr los estudiantes.

La Memoria expone los programas de movilidad general para toda la Universidad. La información incluye la Universidad de destino y el título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, las personas que ejercen la tutorización correspondiente, así como las ayudas económicas. Los redactores de la Memoria, exponen en las alegaciones que actualmente no existen acciones de movilidad específicas para el alumnado del Máster, aunque se están manteniendo contactos con otras Universidades europeas e iberoamericanas con el propósito de establecer en un futuro dobles titulaciones. En el momento en que se confirme la viabilidad del Máster se llevarán a cabo acciones específicas, que serán recogidas en los informes de seguimiento del título. Entre tanto, el Máster se acoge a las acciones ofertadas centralmente por el Vicerrectorado de Internacionalización, estableciendo procedimientos desde la coordinación para orientar al alumnado sobre cuáles son las más convenientes.

Están bien descritos los mecanismos de coordinación vertical y sus funciones. Las

decisiones relativas al plan de estudios y docencia serán tomadas por la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario que es el órgano colegiado de dirección y gestión académica de sus enseñanzas. Las funciones asumidas por la Comisión de Coordinación Académica y por el Coordinador del Máster quedan especificadas en la Normativa sobre los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén (Aprobada en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, y modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén. Se incluye información sobre la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, su composición y sus funciones, como responsable directa de los procesos de evaluación, seguimiento y acreditación del Máster. Dentro de sus funciones se establece la de coordinar el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios, en la que se incluye el seguimiento del sistema de evaluación de las asignaturas y la propuesta de correcciones y reajustes donde fuere necesario.

#### **RECOMENDACIONES:**

Procurar una mayor concordancia entre los contenidos de las materias, las competencias formuladas, las actividades formativas, y los sistemas de evaluación que se prevén en desarrollo curricular del Plan de Estudios.

Debiera abordarse una mayor especificación y diferenciación de los resultados de aprendizaje en relación a las competencias establecidas.

#### **6. Personal académico y de apoyo**

Se introduce información que muestra el nivel de formación y especialización docente e investigador del profesorado propuesto para impartir el Máster. Se incluye un cuadro con las áreas de conocimiento/Departamento del profesorado de la Universidad de Jaén, no así del profesorado procedente de otras Universidades. También se señala el número real de profesorado, distinguiendo entre profesorado de la Universidad de Jaén, profesorado de otras Universidades y profesionales externos: un total de 21 -con docencia 17- de los que 8 pertenecen a la Universidad de Jaén y 9 a otras Universidades, necesarios para impartir el título de acuerdo con la planificación docente.

Los profesionales que desempeñan su actividad fuera del ámbito universitario, representan casi el 23% del profesorado del Máster, de los que todos acreditan en torno a diez años de experiencia profesional, contando con al menos 5 en la aplicación de la Psicología Positiva en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Se considera que no será necesaria la contratación de nuevo profesorado; sin embargo, no se establece el porcentaje de créditos por grupos prácticos ni la asignación de créditos para la tutorización académica de las prácticas externas y del TFM.

Convendría justificar y clarificar la responsabilidad que asumirá y el papel de coordinación de asignaturas y colaboración docente que pueda realizar profesorado de los distintos Departamentos y Áreas de Conocimiento incluidas de la Universidad de Jaén, cuando en algunos casos parece entenderse que no impartirán docencia directa en el Máster.

Se describe la figura del tutor de prácticas, atendiendo a los dos tipos de tutores (colaborador y académico) que están contemplados en la realización de las prácticas externas del alumnado, incluyendo una descripción general de las funciones asignadas a cada tipo de tutor.

No existe personal de apoyo específico para el Máster, tanto en cuanto la Universidad de Jaén ha optado por un sistema centralizado de servicios compartidos para todos los títulos. En todo caso, el Máster cuenta con el apoyo directo de las dos Jefaturas de Negociado vinculadas al Departamento de Psicología y del responsable de gestión adscrito al Centro de Estudios de Postgrado que se encarga de coordinar el resto de servicios.

#### **RECOMENDACIONES:**

Mejorar la información que se aporta sobre el profesorado adscrito al título, fundamentalmente del PDI adscrito a departamentos de la universidad pero sin docencia aparente en el máster, del PDI perteneciente a otras Universidades y de los profesionales que desempeñan su actividad fuera del ámbito universitario.

#### **7. Recursos materiales y servicios**

Los recursos materiales y los servicios disponibles en la Universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título. Las salas previstas para seminarios son de 24 alumnos, tal y como se exponía en el apartado relativo al profesorado esta capacidad de las aulas significa desdoblamiento de créditos para impartir la docencia.

Se incluye una relación de convenios específicos de realización de prácticas externas en Grados y Máster relacionados con las áreas de Ciencias de la salud y Ciencias sociales y Jurídicas, igualmente, se especifican los centros concretos donde los alumnos de este Máster pueden realizar sus prácticas externas, indicándose el número de alumnos por centro y distinguiéndose entre los centros con convenios ya firmados y aquellos con convenios ya realizados pero con actualización pendiente de firma.

Se facilita una dirección de una página web donde poder consultar dichos convenios.

#### **8. Resultados previstos**



En la Memoria de solicitud se presenta la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia, también hace la propuesta de tasa de rendimiento. Se incluyen varias tablas con información de resultados obtenidos en tres Másteres afines en los tres últimos cursos académicos, con el objetivo de que la información contenida sirva para justificar los indicadores de resultados esperados en el Máster de Psicología Positiva.

Se incluye un procedimiento general vinculado con los Sistemas de Garantía de Calidad de los títulos al objeto de valorar el progreso y los resultados. Es un procedimiento muy genérico y no está adaptado a las características del Máster.

#### **RECOMENDACIONES:**

Dotar de una mayor concreción y claridad a los procedimientos de los que se hará uso para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

#### **10. Calendario de implantación**

Se señala el próximo curso (2015-16), para la puesta en marcha de este Título de Máster. El cronograma de implantación de la nueva titulación, de llevarse a cabo, es adecuado.



En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui